

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
01	02/03/2020	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Revisión
00	12/11/2018	Servicio de Idiomas y Programas Europeos (Dirección de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

Se establecen los criterios que determinan el acceso del alumnado a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas de la Generalitat Valenciana durante el curso actual.

En concreto, se establecen los requisitos que se tienen que cumplir para acceder a cada nivel, se especifica el alumnado que tiene que hacer una preinscripción y el alumnado que está exento y se establecen los procesos de preinscripción y matriculación.



## NORMATIVA

- En la página web <http://www.eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula> se puede consultar la resolución anual por la que se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico correspondiente en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para acceder a las enseñanzas de idiomas, es requisito tener dieciséis años o cumplirlos el año natural en que se empiezan los estudios. También pueden acceder los mayores de catorce años para aprender una lengua extranjera diferente de la primera lengua extranjera que cursan en la ESO.

Además, se pueden matricular los ciudadanos de cualquier nacionalidad en un idioma extranjero diferente del oficial del país donde hicieron la escolarización obligatoria.

Encontraréis más información sobre los requisitos de acceso y el proceso de preinscripción y matrícula a las diferentes enseñanzas en la [GUÍA PROP](#).

Este documento no tiene valor jurídico.